



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.50 de 2014

“Por medio de la cual se otorgan unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio CCI-06/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, el Secretario Ad hoc del Comité Central de Investigación informó que se ese organismo decidió presentar al Consejo Académico una propuesta para otorgar incentivos económicos a los grupos de investigación e investigadores que participaron en la convocatoria 640 de Colciencias en el año 2013;

Que dicha propuesta obedece a que de un total de 22 grupos de investigación que se presentaron en convocatoria solo 14 de ellos fueron clasificados y un grupo aunque no fue clasificado se encuentra reconocido;

Que para establecer el monto de dicho incentivo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: 1. Antigüedad del grupo; 2. Categorización; 3. Compromisos con la formación de recursos humanos a nivel de maestría; y 4. Apoyo del grupo a los programas de maestría y doctorados de la Institución;

Que es necesario generar condiciones y estimular el fortalecimiento de los grupos de investigación para superar o mantener su categorización;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 3 y 10 de junio de 2014, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar a los Grupos de Investigación que participaron en la Convocatoria 640 de 2013 de Colciencias, el incentivo económico que se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre del Grupo de Investigación	Categoría	Valor (\$m/cte)
Investigaciones Biomédicas.	A1	60´000.000
Bioprospección Agropecuaria.	A	50´000.000
Biodiversidad Tropical.	B	40´000.000
Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos.	B	40´000.000
Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa.	B	40´000.000
Biología de Microorganismos.	C	30´000.000
Biotecnología Vegetal.	C	30´000.000
Salud.	C	30´000.000
Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible.	C	30´000.000
Cuidado de la Salud.	C	30´000.000
Zoología y Ecología.	C	30´000.000
Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad	C	30´000.000
Proyecto Pedagógico.	D	20´000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.50 de 2014

“Por medio de la cual se otorgan unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación”

PARÁGRAFO. El referido estímulo se otorgará a los grupos reconocidos institucionalmente clasificados en Colciencias y no a los que tengan alianzas con otras Universidades.

ARTÍCULO 2o. Los grupos favorecidos, deberán plantear un plan de acción e inversión del recurso recibido para su fortalecimiento.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de junio de 2014.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez